

## INTRODUCCIÓN

El 24 de febrero de 2022, el presidente de la Federación Rusa, Vladímir Vladímirovich Putin, anunció el inicio de “una operación militar especial” de Rusia en Ucrania (en ruso, специальная военная операция на Украине). En una carta del mismo día, dirigida al secretario general de la ONU por Vassily Nebenizia, el representante permanente de la Federación Rusa ante la organización, se informó que dicha operación se basa en el artículo 51 de la carta de la ONU, es decir, que se trata de medidas adoptadas en el ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa de Rusia.

En sus fundamentos, la carta no hace más que exponer un discurso pronunciado por el presidente Putin, el 22 de febrero de 2022. En dicho discurso se señala que Rusia experimenta una gran amenaza para su seguridad nacional, derivada de la expansión de la OTAN hacia los países de Europa Central y Oriental;<sup>1</sup> asimismo, se hace un recuento de acciones pasadas de la OTAN que permiten configurar dicha amenaza. En términos del presidente Putin:

En primer lugar, sin autorización alguna del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, esos mismos poderes llevaron a cabo una sangrienta operación militar contra Belgrado, valiéndose de ataques aéreos y misiles en pleno corazón de Europa. El bombardeo de ciudades pacíficas y de infraestructuras vitales continuó ininterrumpidamente durante varias semanas... Luego, les llegó el turno a Iraq, a Libia y a Siria. El uso ilegítimo de la fuerza militar contra Libia y la tergiversación de todas las decisiones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión libia condujeron a la completa destrucción de ese Estado, a la aparición de un enorme foco de terrorismo internacional y a la sumersión de ese país en un desastre humanitario y en el abismo de una prolongada guerra civil que ha continuado hasta hoy... Un destino similar le estaba reservado a Siria...<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> ONU (2022), S/2022/154, *Anexo de la carta de fecha 24 de febrero de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas*, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/268/19/PDF/N2226819.pdf?OpenElement>, p. 2.

<sup>2</sup> *Ibidem*, pp. 4 y 5.

La existencia de una “amenaza inminente de ataque armado” de la OTAN en contra de Rusia se reitera en los siguientes términos:

La maquinaria bélica se ha puesto en marcha y, permítaseme repetirlo, se acerca a nuestras propias fronteras... Todo el curso de los acontecimientos y el análisis de la información que llega a nuestras manos demuestran que la confrontación entre Rusia y esas fuerzas es inevitable. Es solo cuestión de tiempo. Se están preparando y esperan el momento oportuno. Ahora también aspiran a poseer armas nucleares. No permitiremos que ello ocurra.<sup>3</sup>

El ataque militar de Rusia supuso una inmediata contraofensiva por parte de Ucrania. El 25 de febrero de 2022, el presidente de Ucrania, Volodimir Zelensky, presentó un discurso televisivo en el que consideró que el objetivo de la operación militar rusa consiste en: “ejercer presión sobre ustedes, los ciudadanos ucranianos, ejercerla sobre toda nuestra sociedad”.<sup>4</sup> Zelensky comparó el ataque ruso a la capital ucraniana, Kiev, con su invasión nazi en 1941 y enfatizó que “esta mañana estamos defendiendo nuestro país solos, como lo hicimos ayer. Las fuerzas más poderosas del mundo están mirando desde lejos”.<sup>5</sup> Zelensky instó a su pueblo y a las fuerzas armadas a resistir el ataque ruso en los siguientes términos: “Detengan al enemigo dondequiera que lo vean. El destino de Ucrania depende únicamente de los ucranianos. Nadie más que nosotros mismos controlará nuestras vidas. Estamos en nuestra tierra, la verdad nos ampara. No será posible destruir nuestro país. Los misiles son inútiles contra nuestra libertad”.<sup>6</sup>

El inicio de la “operación militar especial” rusa supuso reacciones divergentes de parte de los integrantes de la comunidad internacional.

El 24 de marzo de 2022, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución en la que condenó la invasión militar rusa de Ucrania y reafirmó su compromiso “con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, que se extienden a sus aguas territoriales”. Asimismo, reconoció “que la ofensiva militar de la Federación de Rusia en el territorio soberano de Ucrania y sus consecuencias humanitarias alcanzan proporciones que la

---

<sup>3</sup> ONU (2022), S/2022/154, *Anexo de la carta de fecha 24 de febrero de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas*, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/268/19/PDF/N2226819.pdf?OpenElement>, p. 2.

<sup>4</sup> Euronews (2022), *Lea el discurso íntegro del presidente ucraniano, Volodimir Zelenski*, disponible en: <https://es.euronews.com/2022/02/25/lea-el-discurso-integro-del-presidente-ucraniano-volodimir-zelenski>.

<sup>5</sup> *Idem.*

<sup>6</sup> *Idem.*

comunidad internacional no había visto en Europa desde hace décadas”. Por último, hizo un llamado urgente “a que la Federación de Rusia detenga su ofensiva militar” y establezca “un alto al fuego”, con el fin de “regresar a la vía del diálogo y las negociaciones”.<sup>7</sup>

Poco tiempo después del inicio de la guerra, la Unión Europea también condenó enérgicamente la operación militar rusa en Ucrania y mostró su pleno apoyo al gobierno y al pueblo ucranianos. En este sentido, el Consejo Europeo señaló que “Rusia debe detener inmediatamente esta guerra atroz. La Unión Europea permanecerá al lado de Ucrania y le prestará un apoyo inquebrantable durante el tiempo que sea necesario”.<sup>8</sup>

En su posición oficial respecto a la crisis de Ucrania, China sostuvo que es fundamental respetar la soberanía de todos los países, con base en la aplicación igualitaria y uniforme del derecho internacional y el rechazo al doble rasero. Asimismo, enfatizó que es importante abandonar la mentalidad de guerra, ya que las partes en el conflicto deben oponerse a la búsqueda de la seguridad de uno mismo a costa de la de los demás, evitar la confrontación entre bloques y trabajar juntos por la paz y la estabilidad del continente euroasiático. China también hizo un llamado a cesar las hostilidades y reanudar las conversaciones de paz, en el entendido de que el diálogo y la negociación son la única solución viable a la crisis de Ucrania.<sup>9</sup>

La OTAN, por su parte, intervino activamente en el conflicto en Ucrania. La organización condenó enérgicamente la invasión militar rusa de Ucrania, considerada como un Estado independiente, pacífico y democrático, y un socio cercano de la OTAN. La alianza euroatlántica hizo varios llamados al presidente Putin de retirar inmediatamente sus tropas de Ucrania, de poner fin a la guerra y de entablar diálogos diplomáticos genuinos.<sup>10</sup> Desde el inicio del conflicto en Ucrania, la OTAN ha provisto ayuda humanitaria y asistencia, en principio, no militar a Ucrania. Los miembros de la OTAN, de manera unilateral, han donado a Ucrania armas, municiones, equipo médico, equipo militar en las áreas de la ciberseguridad y la protección contra amenazas de uso de armas químicas, biológicas y nucleares; asimismo,

---

<sup>7</sup> Resolución A/RES/ES-11/2 de la Asamblea General de la ONU del 22 de marzo de 2022, disponible en: <https://www.un.org/es/ga/sessions/emergency11th.shtml>.

<sup>8</sup> UE (2024), *Respuesta de la UE ante la invasión rusa de Ucrania*, disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-response-ukraine-invasion/#invasion>.

<sup>9</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de China, *Posición de China sobre la Solución Política de la Crisis de Ucrania*, disponible en: [https://www.fmprc.gov.cn/esp/wjdt/gongbao/202302/t20230224\\_11030757.html](https://www.fmprc.gov.cn/esp/wjdt/gongbao/202302/t20230224_11030757.html).

<sup>10</sup> NATO (2022), *NATO's Response to the Russian Invasion of Ukraine*, disponible en: [https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics\\_192648.htm](https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_192648.htm).

han aportado millones de euros/dólares de asistencia financiera a Ucrania.<sup>11</sup> Adicionalmente, la OTAN “ha adoptado una serie de medidas de defensa y disuasión; en particular, ha desplegado 40,000 tropas en los países miembros de Europa central y oriental, 130 aviones se encuentran en alerta máxima y 140 buques están patrullando en mar; se han creado 4 nuevos batallones multinacionales en Bulgaria, Hungría, Rumania y Eslovaquia, lo que eleva a 8 el número de batallones multinacionales defensivos, “desde el Mar Negro hasta el Mar Báltico”.<sup>12</sup> En relación con lo anterior, en la última cumbre de la OTAN se propuso el desarrollo de un nuevo concepto estratégico de la Alianza que debe guiar su adaptación futura y prepararla para “una era futura de competencia estratégica y crecientes amenazas para la seguridad”.<sup>13</sup>

Esta última afirmación de Jens Stoltenberg —secretario general de la OTAN— se relaciona estrechamente con el contexto de grave crisis del orden mundial de la post-Segunda Guerra Mundial. Efectivamente, ha iniciado una transformación profunda del orden mundial en la que asistimos no sólo a más competencia estratégica y crecientes amenazas para la seguridad, sino también a la crisis del multilateralismo, emergencia de nuevos polos competidores al poder de Estados Unidos, desglobalización económica, búsqueda de nuevas alianzas y autonomía en un mundo cada vez menos gobernado por el derecho internacional y, por ende, más vulnerable ante el uso unilateral del poder bélico en el plano de las relaciones internacionales.

En primer lugar, las transformaciones del orden mundial en la primera mitad del siglo XXI son políticas y geopolíticas. El equilibrio internacional roto por la disolución de la URSS selló el destino unipolar del orden mundial a partir de la década de los 1990 y hasta principios de los 2000.<sup>14</sup> En este periodo, el liderazgo del poderío económico, militar y político de Esta-

---

<sup>11</sup> Los países miembros de la OTAN que han donado armas a Ucrania son Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania, Países Bajos, Canadá, Bélgica, República Checa, Estonia, Grecia, Letonia, Lituania, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, Polonia, Portugal y Turquía. Uno de los últimos suministros de armas por parte de Estados Unidos asciende a la cantidad récord de 700 millones de dólares e incluye equipo militar muy sofisticado, en particular misiles inteligentes de largo alcance (News.bg (2022), *Байдън все пак праща в Украйна умни ракети*, disponible en: <https://news.bg/int-politics/baydan-vse-pak-prashta-v-ukrayna-umni-raketi.html>).

<sup>12</sup> NATO (2022), *NATO's defense and deterrence measures in response to Russia's invasion of Ukraine*, disponible en: [https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics\\_192648.htm](https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_192648.htm).

<sup>13</sup> NATO (2022), *NATO Secretary General to Allied Defence Chiefs: 'Reset' our posture to reflect new reality in Europe*, disponible en: [https://www.nato.int/cps/en/natohq/news\\_195527.htm?selectedLocale=en](https://www.nato.int/cps/en/natohq/news_195527.htm?selectedLocale=en).

<sup>14</sup> Petrova Georgieva, Virdzhiniya, “Las transformaciones económicas, políticas y jurídicas en la URSS. Su incidencia en la guerra de Ucrania”, en Hernández, Luis Benavides *et al.* (coord.), *El derecho internacional público en la obra de Manuel Becerra*, México, UNAM, IIJ, 2024, p. 87.

dos Unidos se volvió incontestado e incontestable.<sup>15</sup> Los demás países miembros de la comunidad internacional se volvieron clientes y socios menores del gigante norteamericano. Se establecieron relaciones de supra subordinación entre Estados Unidos —el líder— y los actores secundarios, los Estados débiles. Estados Unidos utilizó su posición privilegiada en términos de poder para organizar dichas relaciones a través de la dominación. El sistema político y económico de este país devino el componente central del orden mundial y el dólar estadounidense se convirtió en su principal “moneda de cambio”. Toda la organización internacional obedeció a las decisiones unilaterales del poder hegemónico, quien buscó crear un entorno global en el cual su superpotencia pudiera florecer y sobrevivir.<sup>16</sup>

No obstante, después de la guerra de Iraq de 2003 inició el declive de la hegemonía estadounidense en el orden mundial y la paulatina transición hacia la bi o multipolaridad. En efecto, a partir de la guerra de Iraq, Estados Unidos dejó de comportarse como poder hegemónico, es decir, como un ente que respeta, en mayor o menor medida, las reglas del orden mundial en el cual opera, y comenzó a actuar como un imperio, un ente que se ubica por encima de las reglas y que se exenta a sí mismo de su cumplimiento.<sup>17</sup> Este comportamiento de la super potencia propició el surgimiento de polos competidores de poder que comenzaron a resistir y contrabalancear la hegemonía de Estados Unidos, primero de una forma más blanda y después de una forma más dura.<sup>18</sup>

Uno de los polos competidores del poder de Estados Unidos en el orden mundial del siglo XXI es precisamente Rusia.<sup>19</sup> En un primer momento, después del término de la Perestroika, la Federación Rusa mostró su voluntad de cooperar con Occidente y de insertarse en el orden mundial euroatlántico, a través de la adopción de una economía de mercado y de un sistema político democrático. Adicionalmente, todos los presidentes de Rusia, después de la Perestroika y antes de Vladímir Putin, aceptaron no interferir con los objetivos de política exterior de Estados Unidos, a cambio de la posibilidad de maximizar su influencia en la zona de la ex URSS.<sup>20</sup> No obstante, desde que Putin llegó al poder a principios de 2000, Rusia cambió su política exterior.

<sup>15</sup> Ikenberry, John, *Liberal Leviathan. The Origins, Crisis and Transformation of the American World Order*, Princeton University Press, 2011, pp. 40 y ss.

<sup>16</sup> *Ibidem*, pp. 168 y ss.

<sup>17</sup> *Idem*.

<sup>18</sup> Ripsman, Norrin, “Globalization, Deglobalization and Great Power Politics”, *International Affairs*, vol. 97, núm. 5, 2021, p. 1317.

<sup>19</sup> Petrova Georgieva, Virdzhiniya, *Desglobalización y derecho internacional económico*, Tirant lo Blanch, 2024.

<sup>20</sup> Rispman, Norrin, *op. cit.*, p. 1327.

La recuperación de la economía rusa, completamente devastada en 1990, permitió la restauración y la centralización del poder estatal en manos de Putin. El no respeto del Estado de derecho en lo interno se acompañó por una política exterior, orientada a expandir las esferas de influencia de Rusia (en Europa del Este, Asia, África y América Latina), en alianza con otros Estados, como China, Irán y Venezuela, por ejemplo.<sup>21</sup> El resurgimiento de Rusia, como polo competidor del poder de Estados Unidos, se debe a un nuevo énfasis en la sospecha, siempre vigente después de la Perestroika, que la jerarquización del orden mundial de la post-Segunda Guerra Mundial sirve para explotar los recursos rusos, para distanciar a Rusia de Europa y mantener la dominación estadounidense sobre los destinos de la comunidad internacional.<sup>22</sup>

Además, dicho resurgimiento se debe a que la “buena fe” de Mijail Gorbachov durante la Perestroika fue burlada por Estados Unidos y por los demás países de Occidente. Gorbachov falleció el 30 de agosto de 2022. En 2015, a la ocasión de la Guerra de Donbass, el ex presidente de la URSS señalaba que su causa más profunda radica en el fracaso de la Perestroika. Añadía que Occidente, abierta y repetidamente, ignoró los intereses de Rusia. De eso nadie ganó, al contrario, todos perdieron. Surgió una verdadera amenaza de una nueva guerra fría e incluso “caliente”. Por supuesto que la ampliación de la membresía de la OTAN hacia las fronteras de Rusia violó gravemente los *gentlemen’s agreement* de la época de la Perestroika. A Gorbachov simplemente lo engañaron. Putin retomó estos sucesos en el discurso que pronunció el 24 de febrero de 2022, antes del inicio de la “operación militar especial rusa en Ucrania”. En términos del presidente Putin: “Para Estados Unidos y sus aliados, esto es la llamada política de contención de Rusia... Y para nuestro país, esto es en última instancia una cuestión de vida o muerte, una cuestión de nuestro futuro histórico como pueblo”. Según Putin, el no respeto, por parte de Estados Unidos, de los acuerdos logrados durante la Perestroika y la construcción de un cerco militar alrededor de las fronteras rusas, simplemente habría vuelto inevitable el enfrentamiento militar.<sup>23</sup>

Es así como la actual guerra de Ucrania convirtió en tragedia humana el “equilibrio internacional roto” después de la Perestroika. En la perspectiva política, dicho conflicto manifiesta las tensiones de una nueva lucha por

---

<sup>21</sup> Petersson, Magnus, *NATO and the Crisis in the International Order*, Routledge, 2018, p. 10.

<sup>22</sup> Ripsman, Norrin, *op. cit.*, p. 1328.

<sup>23</sup> ONU (2022), S/2022/154, *Anexo de la carta de fecha 24 de febrero de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas*, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/268/19/PDF/N22226819.pdf?OpenElement>, p. 2.

la hegemonía en las duras mecánicas del equilibrio de poderes en el orden mundial del siglo XXI.<sup>24</sup>

En segundo lugar, las transformaciones en el orden mundial del siglo XXI son también jurídicas. La crisis del orden mundial de la post-Segunda Guerra Mundial implica, *ipso iure e ipso facto*, la crisis de todas las normas e instituciones jurídicas que se crearon a partir de 1945 y que no han sido objeto de reformas mayores desde entonces.

En efecto, dicho orden se construyó gracias a la adopción de normas jurídicas internacionales, negociadas de común acuerdo por los Estados miembros de la comunidad internacional.<sup>25</sup> Mediante este proceso de “juridización”, los Estados se sometieron al respeto de reglas claras para lograr que otros países actúen de manera más predecible. A través de la fundación del orden sobre normas precisas de conducta, el ejercicio del poder estatal quedó incrustado en un sistema jurídico internacional que lo restringe, regula, disciplina y legitima. Al mismo tiempo, estas normas jurídicas fueron creadas para servir a los intereses políticos, económicos y geopolíticos de los Estados poderosos, en particular, a los intereses de la superpotencia estadounidense en el orden mundial de la posguerra.<sup>26</sup>

La edificación del andamiaje jurídico-institucional del orden internacional de la post-Segunda Guerra Mundial también incluyó la creación de varias instituciones internacionales. Después del término de la Segunda Guerra Mundial, se logró la mayor creación de organizaciones internacionales en un periodo muy corto de tiempo. Se establecieron, entre otras, la ONU en 1945, la OEA en 1948, la OCDE en 1948, la OTAN en 1949 y el Consejo de Europa en 1949. La creación de estas instituciones internacionales permitió a los países obtener información sobre otros Estados y promover la cooperación interestatal para el logro de objetivos comunes; asimismo, dichas organizaciones legitimaron el ejercicio del poder estatal y redujeron los costos de su imposición a través de la fuerza.<sup>27</sup> Mediante su participación en estas instituciones, Estados Unidos renunció al uso arbitrario de su superpoder con el fin de legitimar su hegemonía. A cambio, los otros Estados miembros de dichas instituciones obtuvieron el derecho de ser escuchados por el poder hegemónico, seguridad, ayuda financiera, préstamos a bajas tasas de interés, libre comercio, etcétera.<sup>28</sup>

<sup>24</sup> Petrova Georgieva, Virdzhiniya, *El derecho internacional público...*, *op. cit.*, p. 86.

<sup>25</sup> *Id.*, *Desglobalización...*, *op. cit.*, p. 14.

<sup>26</sup> Abouharb, Rouhan y Cingranelli, David, “The Human Rights Effects of Participation in Program Lending Versus the CESC”, en Sciso, Elena (ed.), *Accountability, Transparency and Democracy in the Functioning of the Bretton Woods Institutions*, Springer, 2017, p. 210.

<sup>27</sup> Ikenberry, John, *op. cit.*, pp. 180 y ss.

<sup>28</sup> *Ibidem*, *op. cit.*, p. 47.

En la actualidad, todas esas normas e instituciones ya no se adaptan a las transformaciones políticas y geopolíticas del orden mundial en el umbral del siglo XXI. Por ende, el marco normativo del derecho internacional se revela incapaz de regular jurídicamente los sucesos internacionales actuales. Un derecho que no se adapta al cambio social, en el plano interno o en el internacional, está destinado a caducar o, por lo menos, a perder su eficacia.

La pérdida de eficacia del derecho internacional en el orden mundial de la primera mitad del siglo XXI es particularmente visible en el caso de la guerra de Ucrania.

Así, por ejemplo, es indudable que la intervención militar de Rusia en Ucrania viola distintas normas y principios del derecho internacional general y de sus ramas especializadas. Dicha intervención constituye la violación de una de *ius cogens*, es decir, de una norma imperativa e inderogable del derecho internacional, como la que prohíbe el uso de la fuerza armada en el ámbito de las relaciones internacionales.

Asimismo, la operación militar rusa en Ucrania constituye un acto de agresión y debería suponer la activación del sistema de seguridad colectiva de la ONU. No obstante, las transformaciones políticas del orden mundial no han permitido que esto ocurra. Las mismas transformaciones han impedido la aportación de respuestas jurídicas claras respecto a la legalidad o no de los procesos de secesión de las Repúblicas de Donetsk y Lugansk de Ucrania y de la posibilidad de invocar el principio de libre autodeterminación de los pueblos frente al reconocimiento expreso de su estatalidad por parte de la Federación Rusa.

Durante la conducta de las hostilidades en la guerra de Ucrania se han cometido graves violaciones a normas y principios del derecho ambiental internacional y la guerra se ha acompañado por la producción de graves daños ambientales transfronterizos. La ausencia de mecanismos eficaces de prevención y reparación de estos daños también muestra la poca adecuación de las normas jurídicas internacionales con la realidad internacional a principios del siglo XXI. Adicionalmente, después del inicio de las hostilidades se han cometido graves violaciones de normas y principios del derecho internacional humanitario y del derecho internacional penal. Dichas violaciones han dado lugar a la activación de distintos mecanismos de arreglo judicial de las controversias internacionales. No obstante, hasta la fecha ninguno de los casos judiciales iniciados por la guerra de Ucrania ha concluido y no es posible apreciar su contribución a la impartición de justicia a las víctimas del conflicto armado y su aportación al restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.



Con base en las reglas del derecho internacional que rigen el régimen de la responsabilidad internacional de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos también se han adoptado sanciones (o contramedidas) para tratar de reconducir a las partes en el conflicto hacia el camino de la legalidad internacional. En particular, se ha tratado de “sofocar” a la economía rusa para que Rusia ya no pudiera financiar su guerra contra Ucrania. No obstante, el efecto práctico de dichas sanciones ha sido relativo, lo cual también demuestra que, debido a las transformaciones políticas y geopolíticas del orden mundial en la primera mitad del siglo XXI, el arsenal jurídico internacional no logra detener una guerra de agresión iniciada por un polo competidor al poder hegemónico en declive.

De ahí que el objetivo principal de la presente investigación consiste en analizar el conflicto armado internacional que opone Rusia a Ucrania desde su complejidad geopolítica y jurídica.

Las principales preguntas teóricas que se buscan resolver en la presente obra son las siguientes:

- ¿Cuáles son los antecedentes históricos de la guerra de Ucrania y cuáles son los factores políticos y geopolíticos que explican la decisión de la Federación Rusa de iniciar su “operación militar especial” en Ucrania?
- ¿Cómo se inscribe el conflicto de Ucrania en el contexto de crisis del orden mundial de la post-Segunda Guerra Mundial y en qué contribuye a las transformaciones geopolíticas del nuevo orden mundial?
- ¿Qué interacciones geopolíticas ha propiciado la guerra de Ucrania entre los actores involucrados en el conflicto, como la OTAN o la UE?
- ¿En qué frentes, además del armado, se libra la guerra de Ucrania? ¿Cuál es la dimensión cultural del conflicto y cuáles son las estrategias y tácticas informativas de la guerra?
- ¿Qué normas y principios del derecho internacional general, del derecho internacional penal, del derecho internacional humanitario y del derecho ambiental internacional se han violado durante la guerra de Ucrania y qué mecanismos de impartición de justicia internacional se han activado a raíz de la guerra?

La investigación que da respuesta a estas preguntas se realiza a través de un enfoque metodológico multidisciplinario. En efecto, los argumentos expuestos para analizar la guerra de Ucrania ponen a dialogar diferentes perspectivas de dos ramas de las ciencias sociales, estrechamente vinculadas con

su objeto de estudio: el derecho internacional y las relaciones internacionales. Adicionalmente, se incluye un análisis del conflicto desde el enfoque de las humanidades. Es decir, se aborda el conflicto armado internacional desde su complejidad multifacética, empleando un método mixto de fuentes de información cuantitativas y cualitativas. Los trabajos sustentados en diferentes disciplinas y campos de estudio se realizan de manera independiente y sin integrar sus métodos y teorías.

La obra colectiva se divide en tres partes. En la primera parte se analiza la guerra de Ucrania en el contexto de construcción de un nuevo orden mundial en la primera mitad del siglo XXI. En esta parte se incluyen dos capítulos. En el capítulo uno se analizan las reconfiguraciones políticas y geopolíticas que condujeron a la crisis del orden mundial de la post-Segunda Guerra Mundial, a partir del periodo de la Perestroika en la ex URSS y el abandono de la disciplina restrictiva de la Guerra Fría, hasta el surgimiento, en años recientes, de un nuevo equilibrio de poderes en el orden mundial. En el capítulo dos de la investigación se discute el carácter obsoleto e inadecuado del andamiaje jurídico-institucional del orden mundial construido en 1945 para dar respuesta a los retos suscitados por la guerra de Ucrania y se sostiene la urgente necesidad de reformar las reglas que rigen las relaciones internacionales en la primera mitad del siglo XXI.

En la segunda parte de la investigación se aborda la guerra de Ucrania desde su complejidad jurídica. En el capítulo primero se discuten dos aspectos fundamentales para comprender las implicaciones del conflicto desde la perspectiva del derecho internacional: las consecuencias de la expansión de la OTAN hacia Europa Central y Oriental para el respeto del principio de igualdad soberana de los Estados y la legalidad de los procesos de secesión de Ucrania de las autoproclamadas Repúblicas de Donetsk y Lugansk y la anexión de Crimea a la Federación Rusa. En el capítulo segundo se exploran las implicaciones del conflicto desde la perspectiva del derecho internacional penal; se sostiene que la guerra de Ucrania ha dado lugar a la comisión de crímenes internacionales y se discute la eficacia de los mecanismos tanto internos como internacionales que podrían permitir la represión de dichos delitos. En el capítulo tercero se pone a debate la demanda que Ucrania presentó en contra de Rusia ante la Corte Internacional de Justicia con base en la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio y se analizan las medidas cautelares ordenadas por la Corte y su decisión de declararse competente para conocer del fondo del asunto. En el último capítulo de la segunda parte se presenta un estudio de los daños ambientales transfronterizos causados por la guerra de Ucrania y se exploran las violaciones de normas y principios de derecho ambiental internacional; asimismo, se

demuestra que no existen mecanismos jurisdiccionales eficaces para lograr la reparación de dichos daños y la prevención de daños futuros.

Finalmente, en la tercera parte de la obra se presentan miradas políticas, geopolíticas y lingüísticas acerca de la guerra de Ucrania. En el capítulo primero, se explora la dimensión cultural de la guerra de Ucrania y se muestra que la destrucción de patrimonio cultural ha fungido como una estrategia de guerra para las partes; adicionalmente, se estudian los fines del uso estratégico del régimen internacional protector de bienes culturales en tiempos de guerra y se presentan propuestas para la reparación de los daños culturales ocasionados por la guerra de Ucrania. En el capítulo segundo, se analizan las implicaciones geopolíticas del conflicto en Ucrania en el interior de las fronteras del continente europeo a través de un análisis crítico de la respuesta de la Unión Europea ante la guerra de Ucrania y de las implicaciones del conflicto para el futuro de la integración (o desintegración) en esta organización regional. En el capítulo tercero se presenta la guerra de Ucrania como un conflicto no sólo entre Rusia y Ucrania, sino también entre Rusia y la OTAN; con este objetivo, se estudian las causas y consecuencias de la redefinición estratégica de la OTAN desde el final de la Guerra Fría hasta su involucramiento directo en el conflicto de Ucrania a partir de 2022. En el capítulo cuarto de la tercera parte del libro, se exploran las estrategias informativas de la guerra de Ucrania y se analiza la función política y psicológica del lenguaje usado en las noticias sobre el conflicto ruso-ucraniano, la cual pone de manifiesto la amplitud del poder ejercido por las campañas de desinformación sobre la realidad geopolítica de la guerra.